

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

Teléfono: 3208545525
Email: consorciocandelaria2024@gmail.com
Dirección: Calle 38 No. 24-82 Villas de San Juan

ANEXO 8 – DOCUMENTO CONSORCIAL

Yopal, 18 de diciembre de 2024

Señores
EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE "ENERCA S.A. E.S.P."
Dirección Carrera 19 N° 6-100 Edificio Emiro Sossa Pacheco
YOPAL – CASANARE

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. SVO-GGAS-031-2024, en adelante el "Proceso de Contratación"

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE GAS NATURAL PARA LAS VEREDAS EL PELLIZCO, LA INDEPENDENCIA, MIRALINDO, LA UNIÓN Y CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE OROCUE, CASANARE".

Entre los suscritos a saber: **FREDDY ASDRÚBAL BARRETO CASTRO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No 79.560.980, expedida en Bogotá, Quien obra en nombre y representación legal de **GAMAN CONSTRUCCIONES S.A.S**, legalmente constituida, con domicilio principal en la Carrera 23 No. 37-123 Villas de San Juan de la ciudad de Yopal Casanare con NIT No 901.870.207-8, y debidamente facultado por la Junta de Socios, y **DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.793.440 expedida en Bogotá quien obra en nombre y representación legal **de TRANSPORT AMERICAN DIHEDI S.A.S**, legalmente constituida, con domicilio principal en la Calle 11 No. 21 – 78 Barrio Centro de la ciudad de Yopal Casanare con NIT No 900.361.915-7, y debidamente facultado por los estatutos sociales, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, GAMAN CONSTRUCCIONES S.A.S, Y TRANSPORT AMERICAN DIHEDI S.A.S con el propósito de complementar las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la convocatoria No. CONTRATACIÓN CON PLURALIDAD DE OFERENTES SVO-GGAS-031-2024, en adelante el "Proceso de Contratación", abierta por ENERCA S.A E.S.P., cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE GAS NATURAL PARA LAS VEREDAS EL PELLIZCO, LA INDEPENDENCIA, MIRALINDO, LA UNIÓN Y CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE OROCUE, CASANARE. Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada

una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia, las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman. SEGUNDA: DENOMINACIÓN: El presente CONSORCIO se denominará CONSORCIO CANDELARIA. TERCERA: DOMICILIO: El domicilio del CONSORCIO será: Calle 38 No. 24-82 Barrio villas de San Juan, teléfono 3178560362 y correo electrónico consorciocandelaria2024@gmail.com. de la ciudad de Yopal Casanare. CUARTA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO: Se designa como Representante del presente CONSORCIO a el Señor DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.793.440 expedida en Bogotá, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como Suplente del Representante del CONSORCIO al señor FREDDY ASDRUBAL BARRETO CASTRO domiciliado en la ciudad de Yopal, identificado con cédula de ciudadanía número 79.560.980 de expedida en Bogotá. QUINTA: DURACIÓN. - La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la convocatoria, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas. SEXTA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

NOMBRE DE LOS INTEGRANTES	**% DE PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES**
GAMAN CONSTRUCCIONES S.A.S	30%
TRANSPORT AMERICAN DIHEDI S.A.S	70%

SEPTIMA: CESIÓN. - No podrá haber cesión entre quienes integran el Consorcio, salvo que la Empresa lo autorice en los casos que legalmente esté permitido. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de ENERCA S.A. E.S.P. En caso de aceptarse la cesión por parte de ENERCA S.A E.S.P. el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados frente a ENERCA S.A. E.S.P.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los dieciocho (18) días del mes diciembre del año 2024

CONSORCIO CANDELARIA

ACEPTO

FREDDY ASDRÚBAL BARRETO CASTRO
C.C. 79.560.980 de Bogotá
R/L GAMAN CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT: 901.870.207-8
TELÉFONO: 3108823046

ACEPTO

DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO
C.C. 79.793.440 expedida en Bogotá
R/L TRANSPORT AMERICAN DIHEDI S.A.S
NIT: 900.361.915-7
TELÉFONO: 3208545525

ACEPTO

DIEGO HERNANDO DIAZ CASTELBLANCO
C.C. 79.793.440 expedida en Bogotá
R/L CONSORCIO CANDEALRIA

FREDDY ASDRUBAL BARRETO CASTRO
C.C. 79.560.980 de Bogotá
R/L SUPLENTE CONSORCIO CANDELARIA